



31 de marzo de 2020

## Comunicado de Prensa

### Nuevas modalidades de entrevistas no presenciales a partir del 1 de abril de 2020

Comunicamos a la población que a partir del día 1 de abril de 2020 retomamos nuestra actividad de entrevistas a hogares, comercios y empresas.

Dada la emergencia sanitaria nacional debido a la enfermedad Covid-19 y procurando proteger a la población y nuestros trabajadores de contagios y propagación del virus, adoptamos la modalidad de entrevistas no presenciales.

La Encuesta Continua de Hogares, retomará sus entrevistas vía telefónica con los hogares seleccionados para responder la misma.

Retomar la actividad de esta encuesta tiene suma importancia, ya que a través de ella se obtiene información fundamental para generar indicadores del mercado laboral (actividad, empleo y desempleo) y de ingresos de los hogares y las personas.

Los hogares seleccionados, serán avisados con anterioridad a través de mensajes telefónicos y de diversas maneras con el fin de asegurar la realización de la encuesta, manteniendo los mismos niveles de calidad y confidencialidad. En la oportunidad se utilizará un cuestionario reducido a fin de mantener con la información mínima requerida para el cálculo de los indicadores producidos por la encuesta.

Para el caso de las encuestas económicas, se utilizará una modalidad mixta para recabar la información.

Nuestro personal de campo ya ha realizado un registro de teléfonos y modalidad de contacto preferida por la empresa. Se utilizará tanto el método telefónico como también un cuestionario web de auto-llenado, el que podrá tener asistencia en línea por el encuestador/a asignado a ese local comercial. De esta forma podremos seguir trabajando con distintas encuestas, fundamentalmente para la realización del Índice de Precios del Consumo, Unidad Indexada y otros indicadores indispensables para la vida económica.

Tanto los encuestadores como los teléfonos que los mismos utilicen para comunicarse con los hogares y empresas, podrán ser verificados en nuestro sitio web.

Reiteramos que la información proporcionada de manera no presencial por hogares y establecimientos económicos, seguirán manteniendo los mismos derechos y obligaciones que adjudica la Ley 16.616 y conservarán iguales estándares de calidad y seguridad de información.



Exhortamos y agradecemos a los medios de comunicación, a realizar la mayor difusión posible de esta dada la importancia de la misma.

#NosCuidamosEntreTodos

**Departamento de Difusión y Comunicación  
Instituto Nacional de Estadística**